

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 02 DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA ADOPCIÓN.

a) Expediente SA-004/2019: C.C. y

Punto de Acuerdo: Atendiendo la solicitud de los C.C.

y , el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **FAVORABLE** para que sea expedido el certificado de idoneidad para la adopción, de conformidad a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, al haber cumplido con los requisitos y el procedimiento establecido en los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.

b) Expediente SA-005/2019: C.C. y

Punto de Acuerdo: Atendiendo la solicitud de los los C.C.

y , el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **DESFAVORABLE** respecto de la expedición de certificado de idoneidad para adopción. Notifíquese a los interesados y de conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, hágase de su conocimiento que tendrán que esperar un año para presentar una nueva solicitud.

2. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA FAMILIA DE ACOGIDA.

a) Expediente SFA-06/2019: C.C. y

Punto de Acuerdo: Atendiendo la solicitud de los los C.C.

y , el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **FAVORABLE** para que sea expedido el certificado de idoneidad para constituirse como familia de acogida, de conformidad a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, toda vez que han cumplido con los

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 02 DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

requisitos y el procedimiento establecido en los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el estado de Jalisco.

3. PROPUESTAS DE REINTEGRACIÓN

- a) **Expediente D.T.D 106/2013: Reintegración de las personas menores de edad** ,
y con su tío materno el C.

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración de las personas menores de edad ,
y con su tío materno el C.
; lo anterior mediante medida de protección donde se fije el seguimiento periódico del caso por un lapso de un año; se solicite al Sistema DIF del Municipio de , el apoyo asistencial para la familia y visitas mensuales de seguimiento; en tanto que el personal de esta Procuraduría de Protección a cargo del presente expediente, deberá acudir físicamente a supervisar la estancia de las NNA cada seis meses, o antes si así lo amerita el caso.

LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y -----
-----CERTIFICO-----

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL LUNES 02 DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. MARÍA RAQUEL ARIAS COVARRUBIAS
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS